**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 34 minutos.)

-Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Centro Ceibal para Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia. Solicitud de audiencia".

Corresponde considerar la Carpeta Nº 1123/2012 - Distribuido Nº 1909/2012, "Programas de computación en organismos del estado. Distribución de información en formato abierto y estándar".

Propongo votar artículo por artículo, ya que hay algunas correcciones y dudas.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Entes Autónomos, los Organismos Descentralizados, las empresas donde el Estado posea mayoría accionaria, los Gobiernos Departamentales, las Juntas Departamentales, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA), la Corte Electoral y los organismos de contralor del Estado, deberán distribuir toda información en al menos un formato abierto, estándar y libre. Todo pedido de información deberá ser aceptado en al menos un formato abierto y estándar".

-En consideración.

Si los señores Senadores están de acuerdo, creo que deberíamos eliminar la expresión "TCA" o, en su defecto, agregar luego de "Corte Electoral", "CE". Considero que lo más adecuado es eliminar "TCA".

Asimismo, las expresiones "Entes Autónomos" y "Organismos Descentralizados" deberían ir con minúscula, tal como figura en el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

Si los señores Senadores están de acuerdo, pasamos a votar el artículo 1º, con las modificaciones planteadas.

(Se vota:)

-4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º.- En las instituciones y dependencias del Estado mencionadas en el artículo 1º, cuando se contraten licencias de *software* se dará preferencia a licenciamientos de *software* libre. En caso de que se opte por *software* privativo se deberá fundamentar la razón.

En caso de que el Estado contrate o desarrolle *software*, el mismo al ser distribuido, se licenciará como *software* libre. El intercambio de información realizado con el Estado, a través de Internet, deberá ser posible en, al menos, un programa licenciado como *software* libre."

-En consideración.

La Secretaria ha puesto el énfasis, a mi juicio con acierto, en la expresión "de que", es decir, el dequeísmo. En ese sentido, propongo que en el primer inciso se elimine la preposición "de" de la expresión: "En caso de que se opte" y, en el segundo inciso, hacer lo propio con la expresión: "En caso de que el Estado contrate". Así, pues, estaríamos eliminando los dos "de".

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

-4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

"Artículo 3º.- Se considera de interés general que el sistema educativo proceda a promover el uso de *software* libre."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

"Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo de ciento ochenta (180) días las condiciones, tiempos y formas en que se efectuará la transición de la situación actual a una que satisfaga las condiciones de la presente ley y orientará, en tal sentido, las licitaciones y contrataciones futuras de programas de computación (*software*) realizadas a cualquier título."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

“Artículo 5º.- Definiciones a los efectos de la presente ley:

A) El *Software* Libre es el que está licenciado de forma que cumpla las siguientes condiciones:

1) Pueda ser usado para cualquier propósito.

2) Se tiene acceso a su código fuente de forma que pueda ser estudiado y cambiado para adaptarlo a las necesidades.

3) Pueda ser copiado y distribuido.

4) Y sea posible la mejora del programa y la liberación de dichas mejoras a la ciudadanía.

B) El *Software* privativo es todo *software* que nos priva de alguna de las cuatro condiciones o libertades inherentes al *Software* Libre.

C) Los formatos abiertos son formas de manejo y almacenamiento de los datos en los que se conoce su estructura y se permite su modificación y acceso no imponiéndose ninguna restricción para su uso. Los datos almacenados en formatos abiertos no requieren de *software* privativo para ser utilizados.

D) Formatos estándar son los que han sido aprobados por una entidad internacional de certificación de estándares”.

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Quiero dejar constancia de que en Sala expresaré cuáles son mis dudas con respecto a este proyecto de ley.

Se ha propuesto como Miembro Informante al señor Senador Martínez.

Se va a votar.

(Se vota:)

-3 en 4. **Afirmativa.**

Queda designado como Miembro Informante el señor Senador Martínez.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 40 minutos.)